

|| Prólogo

Antonio Saborit

Es común en estos tiempos escuchar fervorines y salmodias sobre la inauguración de una civilización distinta de la que conocemos ahora en mérito de los encantamientos de las nuevas tecnologías. Algo debe haber de cierto. Pero el futuro no es motivo suficiente para no vivir el presente, pues en buena medida y en la mayoría de los casos el día de ayer explica lo que tenemos entre manos —como individuo, sociedades, estados.

La historia de ese ayer siempre será polémica e inacabada, un constante desacuerdo creativo, para fortuna del mejor entendimiento del vanidoso y olvidadizo presente. Será polémica e inacabada la historia, en efecto, pero sólo a condición de que alguien en la creciente confusión general no se encargue de preservar, salvaguardar y difundir el universo documental sobre el cual distintas culturas y civilizaciones nos legaron los rastros de sus escrituras —en papiros y códices, en libros de cabildo y documentos de papel de trapo, en ácidos periódicos y revistas o incluso en papel reciclado. Esto que en Occidente conocemos como nuestra civilización, recordaba el escritor Antonio Tabucchi, desde finales de la prehistoria hasta hoy, se ha edificado sobre la escritura. Sólo que si todas las grandes culturas suelen transitar por una o varias formas de respeto y devoción hacia el libro, el caso es que no siempre ha sido así con los inconmensurables mundos de papel que conforman nuestro actual patrimonio documental, ancha puerta que se abre al elenco de mundos inexistentes pero no irreales de lo pretérito. Y así como día con día la solfa de la tecnología no parece sino bocetar nuevas civilizaciones, también día con día, aunque con menos publicidad y muy poco concernimiento público, el patrimonio documental sufre bajas en el largo curso de las guerras cotidianas por la subsistencia.

Las lesiones en nuestro patrimonio documental no sólo afectan la calidad y la promesa de las llamadas fuentes de la historia, sino que además limitan

tinadas para solares y casas; para ejido, donde los indígenas tenían su ganado; para tierras de comunidad o repartimiento que tenían en usufructo, y los propios, es decir, los terrenos que se cultivaban para obtener recursos, con los que se pagaban los gastos públicos. Las tierras eran trabajadas de manera colectiva.

En las tierras de los pueblos de indígenas con frecuencia se presentaban conflictos tales como invasiones, despojos, insuficiencia de tierras por el crecimiento de la población, problemas por cuestiones de límites, etc. Este último fue el motivo por el cual Culhuacan y Xochimilco entraron en pleito, como lo demuestra el manuscrito 149, que conserva la Biblioteca Francisco Javier Clavijero de la Universidad Iberoamericana.

El mencionado manuscrito forma parte de la Colección de Manuscritos, es un volumen con 149 fojas, integrado por diligencias, autos, traslados, notificaciones, etc., que sirvieron para resolver la diferencia que tenían los dos pueblos sobre las mojoneras y términos. Los documentos corresponden a dos etapas; la primera empieza en 1551 y termina en 1573, y es la que aquí analizaremos. Además cuenta con una pintura hecha en papel amate, de 68 x 67.5 cm. La segunda etapa, de 1703 a 1714, se refiere a la composición de tierras del pueblo de Culhuacan y sobre un sitio de ganado menor y ocho caballerías de tierra, que estaban entre Mexicalzingo y Xochimilco. Las condiciones físicas del volumen son buenas, las primeras fojas fueron restauradas por presentar mutilaciones. En cuanto a la pintura se restauró en ciertas partes.

Para poder difundir este material se transcribieron algunos documentos, que permiten conocer el conflicto que tuvieron Culhuacan y Xochimilco sobre los límites de sus tierras.* En el caso intervino la Real Audiencia, que era la autoridad para tratar los asuntos de los indios. Como juez fue nombrado Pedro de Requena, quien debía resolver las diferencias que existían entre estos dos pueblos.

Los indios de Culhuacan presentaron como

* La autora realizó la paleografía y modernizó la ortografía y la puntuación.

testimonio de sus límites una pintura de 1551, año en que habían quedado señaladas las mojoneras por el licenciado Alonso Maldonado, oidor de la Real Audiencia.

El gobernador, los alcaldes y los principales del pueblo de Culhuacan y su encomendero, Hernando de Oñate, fueron a las tierras donde se generaba el problema. Allí se encontraban el corregidor Cristóbal de Tapia, el alcalde Pedro de Sotomayor, el regidor Pedro de Mendoza, el alguacil mayor Pedro de Meneses y algunos principales de Xochimilco. Pedro de Requena les informó, mediante intérprete, que iba por órdenes del virrey, para tratar la diferencia que había entre ellos, para lo cual era necesario nombrar a las seis personas más ancianas de cada una de las partes, que conocieran las tierras y sus términos.

Nombradas las seis personas para que informaran y mostraran las tierras, fue realizada la visita hasta las tierras en litigio. Se identificaron cada una de las mojoneras tal como las reconocían las partes. Pedro de Requena ordenó que se midieran las tierras en discusión, siendo 212 brazas la diferencia. Los jueces y representantes de los pueblos acordaron dividir las tierras en partes iguales y dar por terminado el problema. El virrey don Martín Enríquez, enterado de la resolución, la dio por aprobada el 20 de marzo de 1574. (Documento 1.)

En la pintura que acompaña el manuscrito se puede apreciar la ubicación de pueblos, caminos, canales, lagos y tierras. Siguiendo la orientación que ellos tenían, al norte se encuentra Culhuacan, al pie del Cerro de la Estrella; al sur, las tierras de Xochimilco presentadas con dos personajes, en uno de los cuales dice "alcalde de Xochimilco". Hacia levante, es decir al oriente, que en la pintura está a la derecha, se localiza un sauce, de donde parten dos líneas en forma de triángulo que llegan hasta la Acequia Real. En este espacio se encontraba la diferencia sobre mojoneras y términos. La raya "colorada", de la parte sur, fue marcada por Alonso Maldonado en 1551. Y la raya del lado norte fue señalada, con varias cruces como mojoneras, por Pedro de Requena en 1574. (Fotografía 1.)

Estos documentos muestran el litigio que los indígenas enfrentaron para defender los límites de sus tierras. Es una fuente para conocer la evo-

lución de la tenencia de la tierra y la historia de Culhuacan y Xochimilco. En especial, la pintura ilustra la geografía donde se ubican ambos pueblos.